

LEXIM

abogados

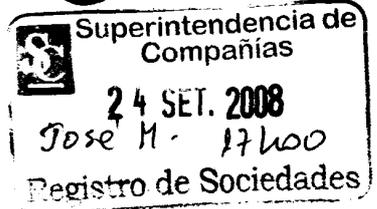
30 SEP 2008
ESCANEAR

31506

Quito, 23 de Septiembre de 2008

Señor Doctor
PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

VALOR NOMINAL \$. 1,00



Expediente No.- 160070

**REF.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
HOUSEHOME CIA. LTDA.**

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el tercer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, el ocho (8) de Septiembre de dos mil ocho (2008), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete (17) de Septiembre de dos mil ocho (2008).

Lo que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Atentamente,


p) INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA.
DIEGO FERNANDO VERGARA SUAREZ ✓
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL ✓
C.C. 1705686580 ✓


DR. JORGE A. CEVALLOS C.
MAT. 5854 C.A.P.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
29-09-08 J.

Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Ofic. 72, Piso 7
Quito - Ecuador

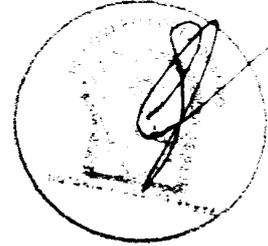
Tel: (593 - 2) 244 3866 / 243 4727
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ESCRITURA NÚMERO: 5378



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN LOS SRES.

CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ

Y GABRIELA IRENE MACHADO JARAMILLO

A FAVOR DE LA SRA.

LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ

CUANTÍA: USD \$ 100,00

(DI 3 COPIAS)

G.P.

CESION. HOUSEHOME

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **OCHO (08) SEPTIEMBRE** del dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR BYRON TOSCANO GARCÍA**, **NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia concedida a su titular **Doctor Homero López Obando**, según acción de personal número **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO** guión DP guión DDP de fecha siete de Agosto del dos mil ocho, suscrito por el **Doctor Marco Rodas Bucheli**, Delegado Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los señores **CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ** y **GABRIELA IRENE MACHADO JARAMILLO**, de estado civil casados y la señora **LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ**, de estado civil viuda,

bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte, por sus propios y personales derechos el señor CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora GABRIELA IRENE MACHADO JARAMILLO, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de CEDENTE; y por otra parte, la señora LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de CESIONARIA, plenamente capaces para contratar y obligarse por si mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el siete (7) de Mayo de dos mil ocho (2008), ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17)



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós (22) de Mayo de dos mil ocho (2008); b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA., celebrada el veintiocho (28) de Agosto de dos mil ocho (2008), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad del señor CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ, en favor de la señora LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA., celebrada el veintiocho (28) de Agosto de dos mil ocho (2008), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de cien (100) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON (USD 100,00) de propiedad del señor CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ, conforme consta del siguiente detalle: *****

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN USD
CRISTIANJAVIER VERGARA SUAREZ	LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ	100	100
TOTAL:		100	100

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:*****

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	%
CARLOS VERGARA SUAREZ	100	100	100	16.667%
DIEGO VERGARA SUAREZ	100	100	100	16.667%
MARIA A. VERGARA SUAREZ	100	100	100	16.667%
GABRIELA VERGARA SUAREZ	100	100	100	16.667%
LIBIA ESTELA SUAREZ M.	200	200	200	33.334%

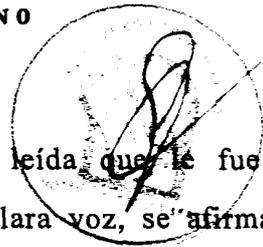
TOTAL:	600	USD 600	100%
--------	-----	---------	------

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados del Cedente y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de la Cesionaria.- **SEXTA: MARGINACION.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA., la presente escritura pública.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión del nuevo certificado, a favor de la cesionaria, serán de cuenta exclusiva de esta.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA., celebrada el veintiocho (28) de Agosto de dos mil ocho (2008).- b) La certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los cesionarios.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. (firmado) Doctor Jorge A. Cevallos Carrera, portador de la matrícula profesional número cinco mil ochocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.-**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



escritura pública con todo su valor legal, leída que se fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Cristian Javier Vergara Suárez

c.c. 170727056-5



f) Sra. Gabriela Irene Machado Jaramillo

c.c. 1709703175



f) Sra. Libia Estela Suárez Martínez

c.c. 1702865559



Dr. Byron Toscano García.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil ocho (2008), siendo las 12h30 horas, en las oficinas de la empresa, ubicada en la Avenida Cristóbal Colón No.1468 y Nueve (9) de Octubre, Edificio Solamar, piso ocho (8), oficina ochocientos tres (803), se reúnen los siguientes socios:

- **Libia Estela Suárez Martínez**, por sus propios y personales derechos y en representación de Cien (100) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una;
- **Carlos Eduardo Vergara Suárez**, por sus propios y personales derechos y en representación de Cien (100) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una;
- **Cristian Javier Vergara Suárez**, por sus propios y personales derechos y en representación de Cien (100) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una;
- **Diego Fernando Vergara Suárez**, por sus propios y personales derechos y en representación de Cien (100) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; y en su calidad de Gerente General de la Compañía;
- **María Gabriela Vergara Suárez**, por sus propios y personales derechos y en representación de Cien (100) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; y,
- **María Augusta Vergara Suárez**, por sus propios y personales derechos y en representación de Cien (100) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; en su calidad de Presidente de la empresa.

Preside la sesión, la señora María Augusta Vergara Suárez y actúa como Secretario, el infrascrito Gerente General de la Compañía, señor Diego Fernando Vergara Suárez.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día, que es como sigue:

UNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra el señor Cristian Javier Vergara Suárez, quien manifiesta la voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir cien (100) participaciones que, equivalen al dieciséis punto seiscientos sesenta y siete por ciento (16.667%), del valor total de las participaciones sociales de la Compañía **INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA.**, a favor de la señora Libia Estela Suárez Martínez.

Esta cesión la realiza el señor Cristian Javier Vergara Suárez, por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el señor Gerente General de la empresa.

La Junta General de Socios autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones sociales que efectúa el señor Cristian Javier Vergara Suárez, la cual consiste en dieciséis punto seiscientos sesenta y siete por ciento (16.667%) del total de las participaciones sociales de la empresa, cesión que representa un valor total de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 100,00)**, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPA -CIONES	VALOR EN USD
CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ	LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ	100	100
TOTAL:		100	100

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	%
CARLOS VERGARA SUAREZ	100	100	100	16.667%
DIEGO F. VERGARA SUAREZ	100	100	100	16.667%
MARIA AUGUSTA. VERGARA SUAREZ	100	100	100	16.667%
MARIA GABRIELA VERGARA SUAREZ	100	100	100	16.667%
LIBIA ESTELA SUAREZ M.	200	200	200	33.334%
TOTAL:	600	600	USD 600	100%

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuestas, sin realizar observación alguna.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 14h45.

Para constancia de lo acordado, firman los socios en unidad de acto.

Estela S. de Vergara
Sra. Libia Estela Suárez Martínez
SOCIA

[Signature]
Sr. Carlos Eduardo Vergara S.
SOCIO

[Signature]
Sr. Cristian Javier Vergara Suárez
SOCIO

Gabriela Vergara
Sra. María Gabriela Vergara Suárez
SOCIA

[Signature]
Sr. Diego Fernando Vergara Suárez
SOCIO/ SECRETARIO JUNTA

María Augusta Vergara
Sra. María Augusta Vergara Suárez
SOCIO/ PRESIDENTE JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark]

CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA.**, celebrada el veintiocho (28) de Agosto de dos mil ocho (2008), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 100,00)**, correspondientes a cien (100) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad del señor Cristian Javier Vergara Suárez, a favor de la señora Libia Estela Suárez Martínez, de estado civil viuda conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPA -CIONES	VALOR EN USD
CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ	LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ	100	100
TOTAL:		100	100

Se declara que la cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

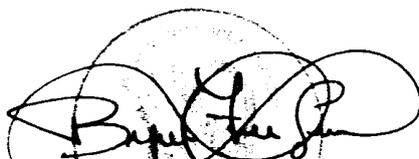
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	%
CARLOS VERGARA SUAREZ	100	100	100	16.667%
DIEGO VERGARA SUAREZ	100	100	100	16.667%
MARIA A. VERGARA SUAREZ	100	100	100	16.667%
MARIA GABRIELA VERGARA SUAREZ	100	100	100	16.667%
LIBIA ESTELA SUAREZ M.	200	200	200	33.334%
TOTAL:	600	600	USD 600	100%

Atentamente,



p.) **INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA.**
DIEGO FERNANDO VERGARA SUAREZ
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL
C.C. 1705686580

gó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SRES. CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ Y GABRIELA IRENE MACHADO JARAMILLO A FAVOR DE LA SRA. LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ;** firmada y sellada en Quito, a nueve de septiembre del dos mil ocho.-



Dr. Byron Toscano García.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



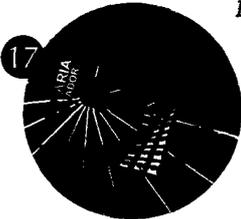


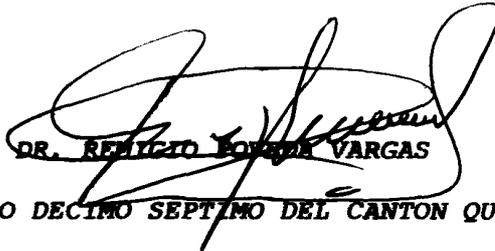
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION DE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: **CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA.**; otorgada ante mí el Notario, el siete de mayo del dos mil ocho, de su escritura pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA.**, otorgada por: **CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ Y OTROS.**, a favor de: **SRA. LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ**, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, **DR. BAYRON TOSCANO GARCIA (Suplente)**, el ocho de septiembre del dos mil ocho.- Quito a, diez de septiembre del dos mil ocho.



Notaria 17




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1591 de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de mayo del dos mil ocho, a fs 1481, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng